REQUISITOS ESPECIALES DE ACCESIBILIDAD

ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS

Especifica las características ambientales con las cuales es necesario dotar a los distintos espacios que conforman las instalaciones, para garantizar a sus usuarios unas condiciones básicas de accesibilidad.

*La accesibilidad se refiere a la eliminación de barreras arquitectónicas, de comunicación, de transporte y de información, para permitir a una persona acceder a todas las actividades desarrolladas por el ser humano.

(Véase la resolución número 14861 de 1985 del Ministerio de Salud).

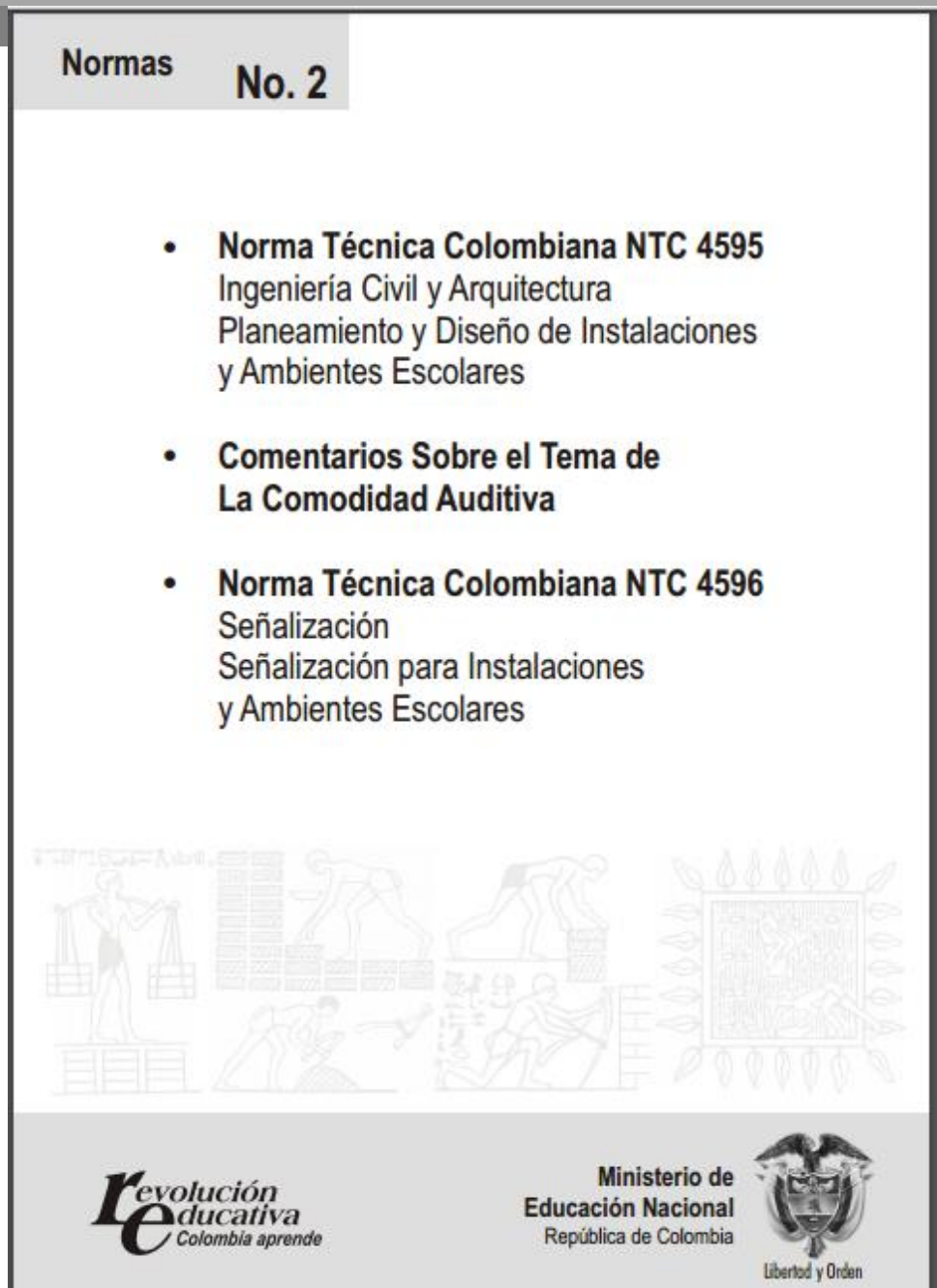
Normas No. 2

- **Norma Técnica Colombiana NTC 4595**
  Ingeniería Civil y Arquitectura
  Planeamiento y Diseño de Instalaciones
  y Ambientes Escolares
- **Comentarios Sobre el Tema de**
  La Comodidad Auditiva
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4596**
  Señalización
  Señalización para Instalaciones
  y Ambientes Escolares

revolución educativa
Colombia aprende

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

PUERTAS – CIRCULACIONES - ÁREAS LIBRES

PUERTAS

5.3.1 Puertas

En el diseño y la construcción de las puertas deben tenerse en cuenta las siguientes características de configuración y ubicación:

5.3.1.1 Las puertas deben tener un ancho útil no inferior a 0,80 m, deben llevar manijas de palanca, ubicadas a máximo 0,90 m del piso y separadas 0,05 m del borde de la hoja (tanto éstas como las hojas de la puerta deben contrastar con los fondos sobre los que se ubican); deben estar dotadas con una franja de protección contra el impacto, hasta una altura de 0,40 m del piso. En caso de ser de doble hoja, una de éstas debe tener mínimo un ancho útil de 0,80 m. Se recomienda que las puertas cuenten con señales de identificación táctil (Véase la NTC 4596) .

5.3.1.2 Para su uso adecuado, las puertas deben contar con un espacio libre a ambos lados de las mismas, con dimensiones de 1,50 m del lado de la apertura y 0,45 m del lado opuesto, teniendo cuidado de que la inclinación de la superficie de circulación sobre la que abren no sea superior al 2 %. Si son puertas de batiente, deben tener un espacio libre a ambos lados de la puerta equivalente al ancho de la hoja más un metro. En general, las puertas no deben abrir hacia las circulaciones, salvo que cuenten con dispositivos de protección (topes debidamente señalizados o nichos). Las puertas de acceso a los establecimientos educativos deben abrir hacia fuera, contar con manijas automáticas al empujar y en caso de estar construidas con vidrio, deben estar provistas con franjas de color naranja o blanco fluorescente ubicadas a la altura de visión.

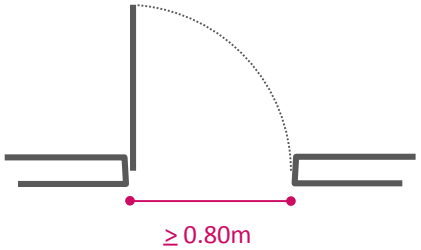

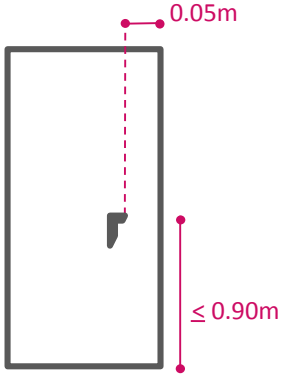

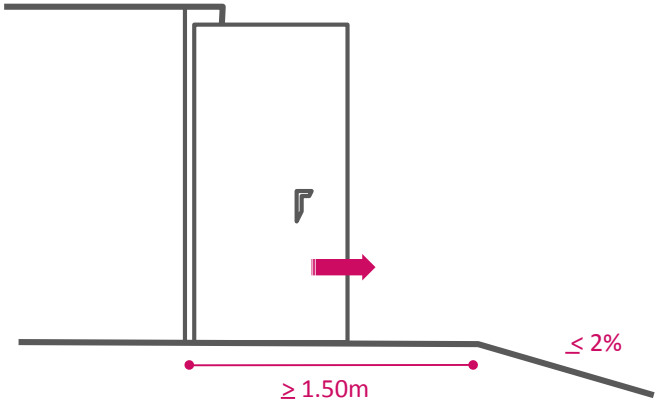

CIRCULACIONES

5.3.2 Circulaciones interiores

Las circulaciones interiores están clasificadas en corredores, rampas y escaleras que deben tener en cuenta las siguientes características de configuración:

5.3.2.1 Los corredores, entendidos como áreas de desplazamiento, con pendientes inferiores a 5 %, nunca tendrán anchos menores a 1,80 m, en aquellos lugares por donde transiten estudiantes periódicamente. Este valor puede disminuirse hasta 1,20 m en áreas de oficinas u otras dependencias por las cuales no transiten estudiantes continuamente. Sus pisos deben construirse con materiales antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible. (Véanse las NTC 4140 y NTC 4144).

5.3.2.2 Las rampas deben tener pendientes comprendidas entre el 5 % y el 9 % con tramos de ancho no inferior a 1,80 m y longitud no superior a los 9,0 m. Los descansos, medidos en el sentido del recorrido, no pueden ser inferiores a 1,50 m con un ancho no inferior al de la rampa. La rampa debe tener un ancho constante durante el trayecto y debe estar construida con un material de piso antideslizante y en color contrastante con el piso que comunica. Este tratamiento de piso debe prolongarse por 0,30 m al acceder y salir de la rampa. (Véase la NTC 4143)

5.3.2.3 Las escaleras deben tener un ancho mínimo de 1,2 m con huellas entre 0,28 m y 0,35 m y contrahuellas comprendidas entre 0,14 m y 0,18 m. Tanto las escaleras como las rampas deben estar provistas de pasamanos a ambos lados, ubicados a 0,90 m del piso fino, medidos sobre una línea normal. Estos pasamanos se deben extender 0,30 m, tanto al comienzo como a la salida de la rampa o escalera. (Véase la NTC 4145)

5.3.2.4 Las circulaciones, en general, deben tener mínimo una altura libre de 2,20 m. Elementos como teléfonos, bebederos, casilleros, extintores, etc., deben estar identificados con colores contrastantes y empotrados o ubicados en nichos que no interfieran el libre desplazamiento por las áreas de circulación; su altura de colocación para uso adecuado debe estar en el rango comprendido entre 0,90 m y 1,0 m. De igual manera, los muebles deben estar en lugares que no interfieran con las áreas de circulación y sus materiales deben contrastar en color con los ambientes que sirven; este mismo criterio debe ser aplicado para las áreas libres. Cuando las circulaciones se encuentren junto a vacíos entre pisos deben estar provistas de barandas con alturas no inferiores a 1 m.

A.6 Señal táctil de percepción manual.	Tramos texturizados de 0,30 m adosados a la superficie de la pared o de las barandas al comenzar y terminar los recorridos.	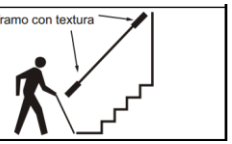

Corredores: Circulaciones con pendientes < 5%

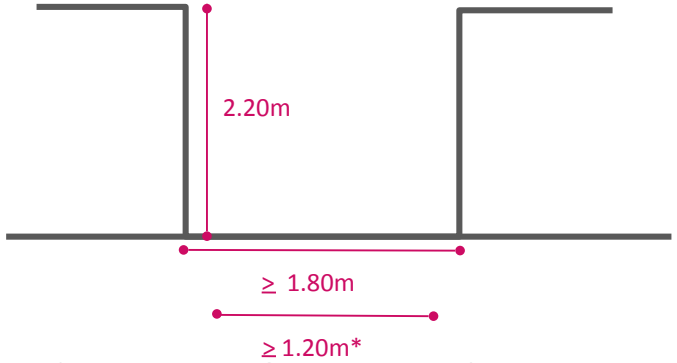

*Circulaciones de oficinas sin circulación de estudiantes

Rampas: Circulaciones con pendientes entre 5% - 9%

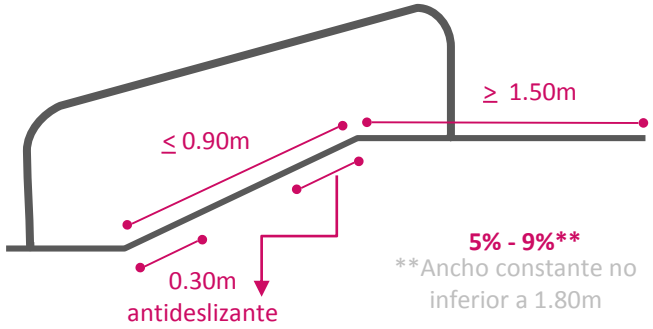

Escaleras:

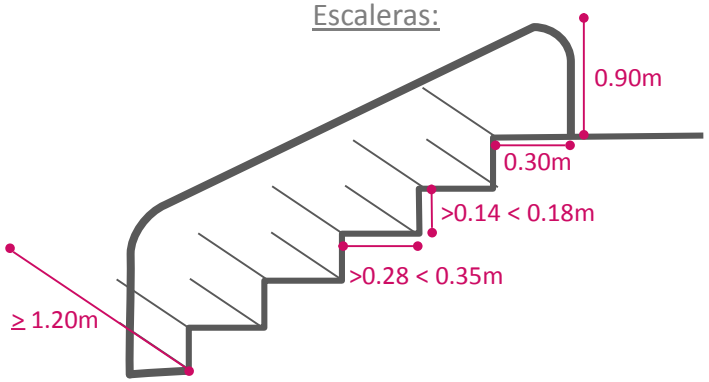

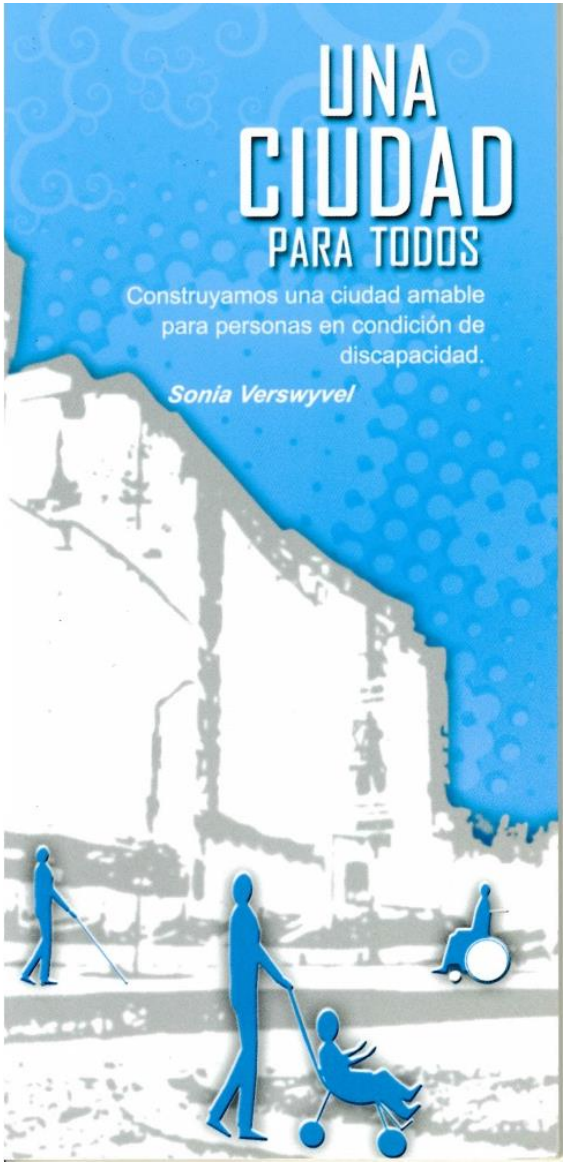

Haga clic en la imagen para descargar el Manual completo.

Barandas

Bordillo de baranda con altura de 0.10 mt sirve para que la rueda delantera de la silla de ruedas no caiga de la rampa y como guìa para invidentes.

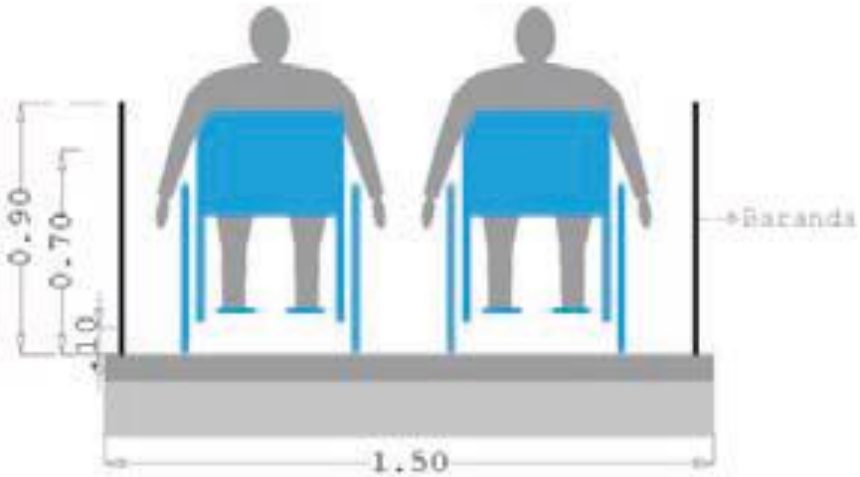

Circulaciones

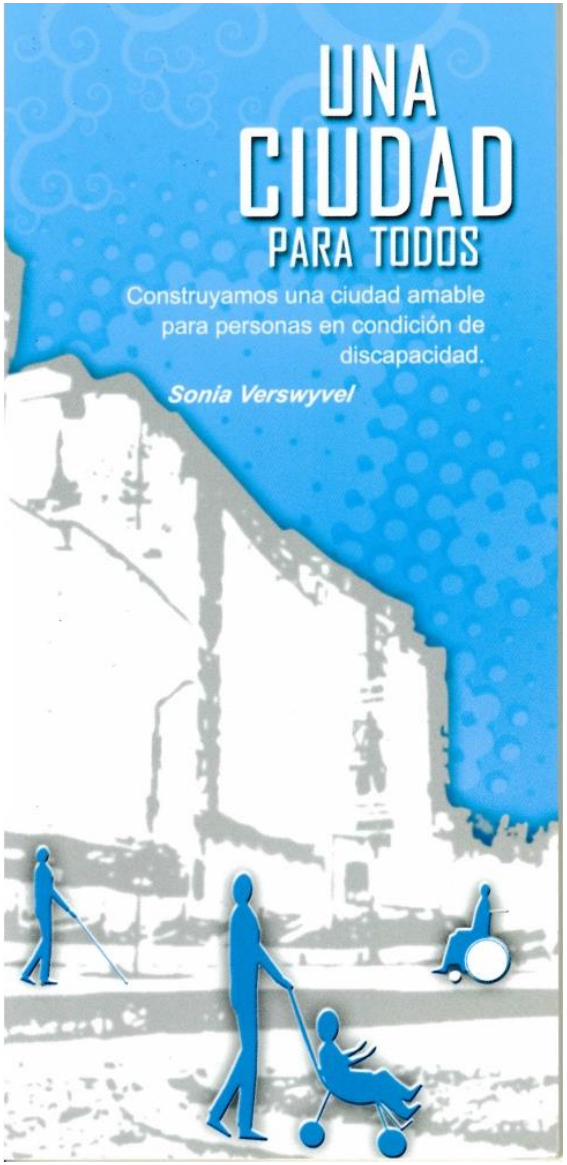

El espacio de los giros debe contemplarse para que sea funcional.

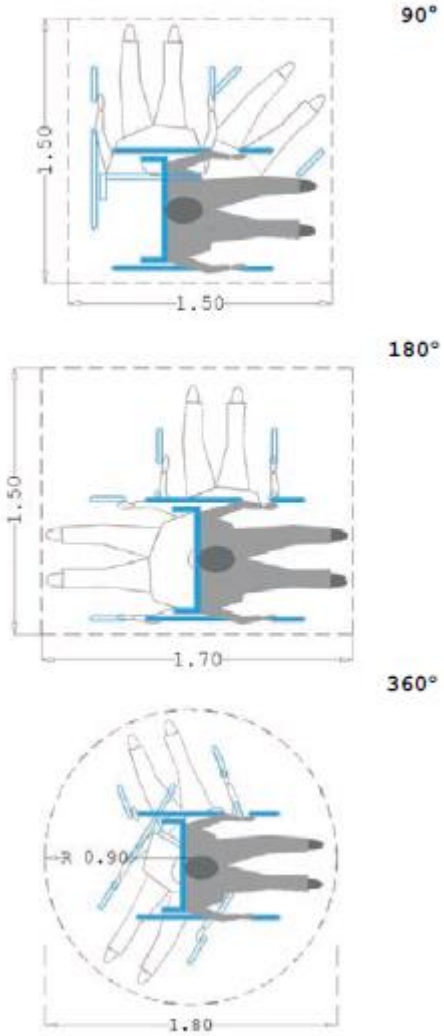

2.2 Giros en espacios limitados

El espacio mínimo de los giros debe tenerse en cuenta en las áreas cerrradas (sala, dormitorio, teatros, etc.) para que la persona en silla de ruedas pueda desplazarse con facilidad en el lugar en el que se encuentra.

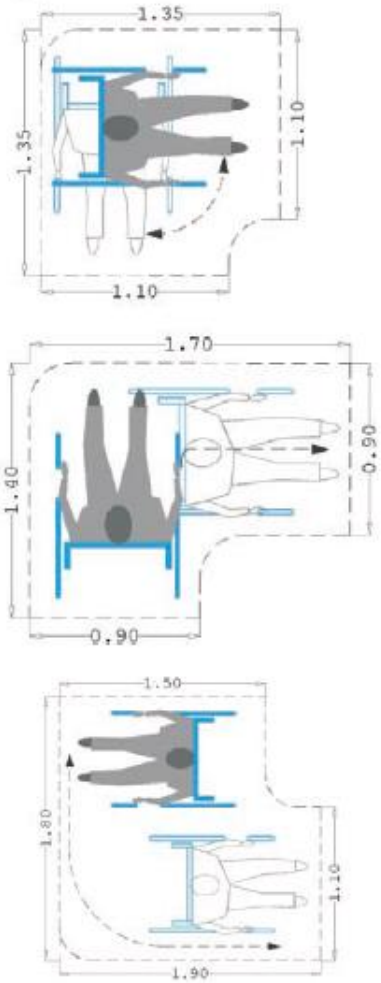

Haga clic en la imagen para descargar el Manual completo.

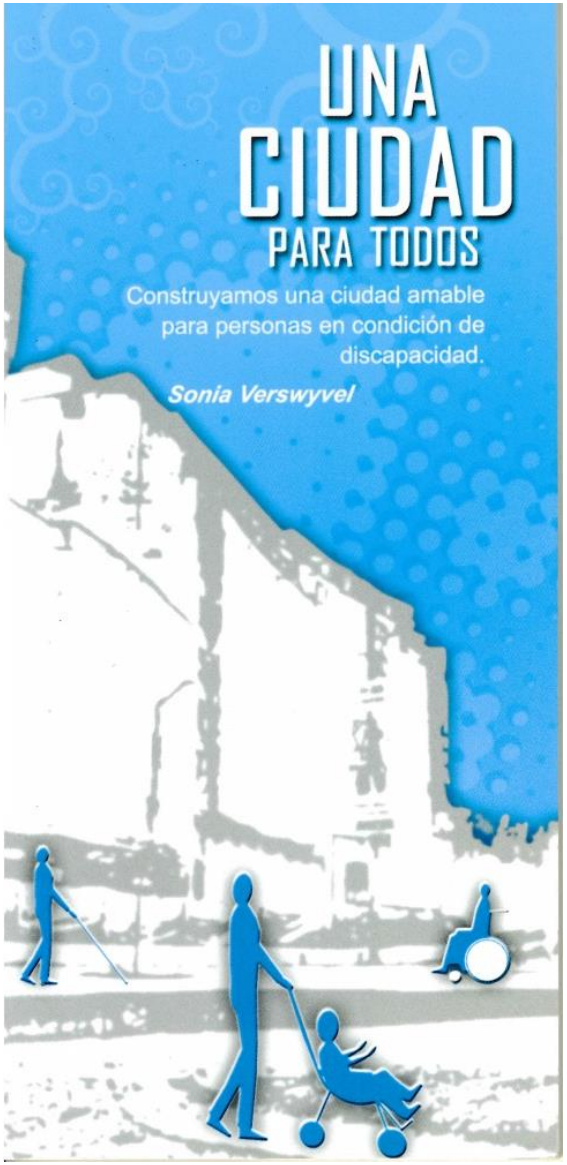

Haga clic en la imagen para descargar el Manual completo.

Ancho rampa mínimo 0.90 m

Longitud en m	% de inclinación
Menor a 3m	10% - 12%
Entre 3m y 10m	8% 10%
Mayor a 10m	6% - 8%

Rampas

3.3.2 Rampa tipo 1

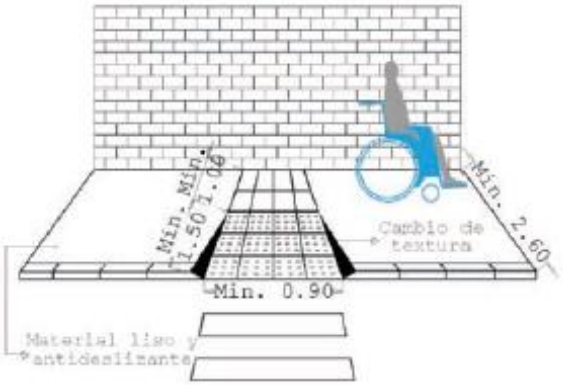

- Si un anden tiene 0.15 mt de alto la inclinación de la rampa ideal es del 10% con una longitud mínima de 1.50 mt.
- Las rampas deben estar en las esquinas o como elemento medianero de los andenes.
- El final de la rampa **DEBE ESTAR NIVELADO AL PISO.**

3.3.3 Rampa tipo 2

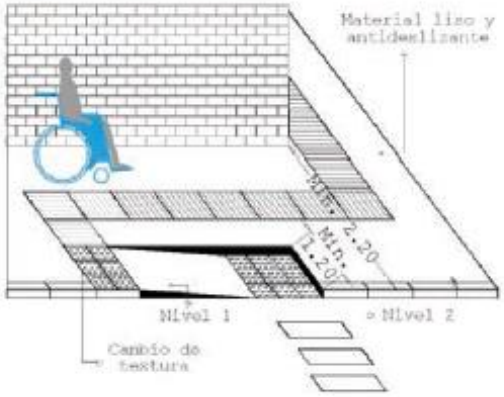

- La inclinación no debe exceder el 6%.
- Se ubica paralela al anden.
- El final de la rampa **DEBE ESTAR NIVELADO AL PISO.**

ÁREAS LIBRES

5.3.3 Áreas libres

El tema de las áreas libres comprende las características de configuración de las circulaciones exteriores y sus elementos complementarios, así:

5.3.3.1 Los andenes y vías peatonales deben tener anchos mínimos de 1,80 m y deben estar construidos con materiales firmes y antideslizantes que contrasten con las áreas de piso circundante y no deben tener cambios bruscos de nivel en su trazado y configuración. Los puentes deben tener un ancho mínimo de 1,8 m y barandas de 1 m de altura. Las rampas deben tener un ancho mínimo de 0,90 m y una pendiente máxima de 14 %.

5.3.3.2 Las áreas libres accesibles deben contar con la señalización de accesibilidad (véase la NTC 4596). Las rejas no deben contar con elementos que ofrezcan peligro a los transeúntes y los árboles que se encuentren en áreas de circulación, no deben entorpecer la misma, cuidando que sus ramas estén ubicadas a, por lo menos, 2,0 m de altura de estas áreas. Los estanques deben contar con barreras de protección.

5.3.3.3Los parqueaderos para minusválidos (a razón de uno por cada treinta puestos de parqueo) se deben ubicar en los sitios más cercanos a los accesos y deben estar señalizados tanto en pared como en piso (véase la NTC 4144).

Andenes y vías peatonales:

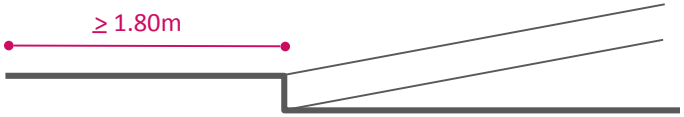

Materiales firmes y antideslizantes

Puentes:

Rampas:

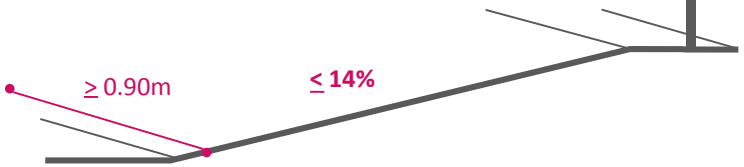

Ramas:

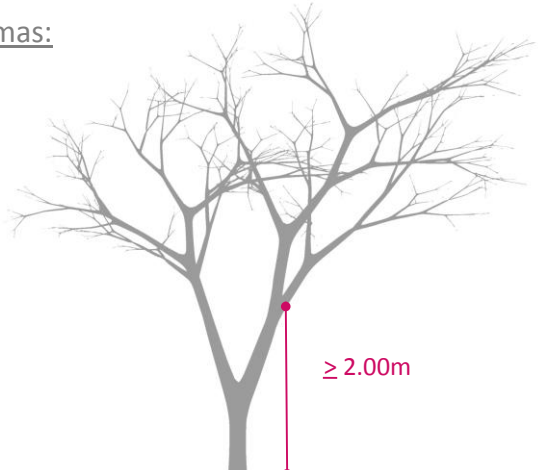
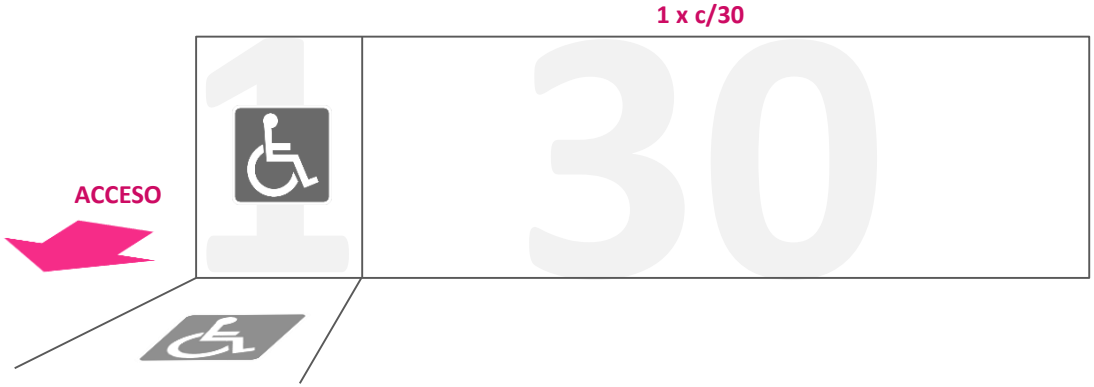
Estacionamientos: